## SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

## ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN No. 01
## CONTRATO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de 2023

| | |
|---|---|
| INTERVENTOR/ SUPERVISOR: | VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA |
| NIT/CEDULA: | CC 1.013.610.658 |
| REPRESENTATE LEGAL: | N.A. |
| NIT/CEDULA: | N.A. |
| CONTRATISTA: | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S |
| NIT/CEDULA: | NIT: 901.721.099-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA |
| NIT/CEDULA: | CC 71.336.012 |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" |

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

| Plazo de ejecución | |
|---|---|
| Inicial: | 7 MESES |
| Plazo de ejecución según modificatorio: | 4 MESES + 20 DIAS |
| Plazo total de ejecución | EN EJECUCION |
| Valor inicial: | $ 207.928.700,00. |
| Valor adiciones: | $0 |
| Valor total del contrato: | $ 207.928.700,00 |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, hasta llegar al cien por ciento (100%), así: a). Pagos parciales, correspondientes al Noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, que serán |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | cancelados al contratista mediante el pago de actas parciales mensuales, de acuerdo al avance de la obra física ejecutada del contrato de obra pública objeto de esta Interventoría, debidamente revisados y aprobados por la supervisión, y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de Ley. b). Un último pago, correspondiente no menos del cinco por ciento (5%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado, a la suscripción del acta final y a la suscripción del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el Interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | los siguientes documentos: •**Seguimiento al programa de** inversión actualizado (Aplica para el anticipo). •**Memorias** de cálculo de cantidades. •**Balance de la ejecución de** actividades. **DE** •**Copia** de bitácora del periodo a cancelar. •**Pagos de Sistema** General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo **periodo.** •**Factura de venta** cumpliendo con las normas generales establecidas. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del **respectivo periodo.** •**Copia de** la pactación de precios (En caso de suscribirse). •**Certificado expedido por la** Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Gestión integral de Obra (PGIO) desarrollado e implementado para la obra. •**Acta de mayores y menores** cantidades (En caso de **suscribirse).** •**Para el pago de** la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato por parte de la interventoría, debidamente suscrita por las partes. NOTA 2: La Entidad no se hace |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. |
| Fecha de inicio: | 01 de agosto de 2023 |
| Fecha de suspensión: | No aplica |
| Fecha reinicio: | No aplica |
| Fecha de terminación: | 18 Diciembre de 2023 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado disponibilidad Presupuestal | No.1214 | Fecha: 01-02-2023 | Valor $208.032.991 |
| Registro presupuestal | No.4887 | Fecha: 05-06-2023 | Valor $207.928.700 |

**RESUMEN DE ACTIVIDADES:**

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el interventor CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, en el marco de ejecución del contrato de interventoría/consultoría No 010 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato, CLÁUSULA SEGUNDA. interventor deberá coordinar con el supervisor, los requerimientos técnicos para la presentación de los informes siguiendo el manual de contratación y los formatos de calidad entregados por el Departamento del Quindío, teniendo en cuenta las obligaciones que se indica a continuación: "1-Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL** PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL **QUINDÍO**", y entregar a entera satisfacción de la supervisión de los contratos de obra correspondientes. 2- Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.3- Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad,
el personal suficiente e idóneo que fue ofertado, así como el que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las

Powered by CamScanner

personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.4- Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin. 5-Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio. 6-Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley. 7- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.8- Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. 9- Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello. 10-Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.11- Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos. 12-Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. 13- Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato. 14- Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 15- En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación, con el respectivo concepto del interventor. 16- Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato. 17-

Powered by CamScanner

Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. 18- Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública. 19- Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra. 20- Realizar el control y seguimiento técnico, del contrato de obra, velando porque se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución. 21- Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra. 22-Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente.23- El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.24- Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.25-Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, **contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio** del cual se expide manual de contratación para el D**epartamento del Quindío" y** demás normas que regulen la materia.26- En caso de requerirse en desarrollo del contrato de interventoría suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación.27. En caso de requerirse en desarrollo del contrato de Obra suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el interventor deberá emitir el correspondiente concepto técnico para la viabilidad del mismo y presentarlo ante la Administración Departamental a fin de su aprobación por la entidad contratante.28- Cumplir con lo establecido en las resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible por el ministerio del medio ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.29- Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas. 30- Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.31- Verificar el cumplimiento del

Powered by CamScanner

compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7A – Factor de calidad de los pliegos tipo, Programa de gerencia de Proyectos, Formato 12-Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado Formato 12-Instalacion de ciclo parqueaderos, Formato 9a – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.32-Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría. 33-Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento del manejo adecuado (Según normatividad vigente y aplicable) para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generan durante el desarrollo de la obra. 34- El interventor deberá realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad y será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo. 35- El Interventor se encargará de verificar que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, revisados por la interventoría quien será la encargada de verificar su veracidad y la competencia de quien expide el permiso." durante el período comprendido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

**INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN**
**Período** 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

| ACTIVIDADES CONTRATADAS | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| Entregar las Obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | Entregó las Obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA |
| Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos | Presentó informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos |
| Realizar el Ejercicio de control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la | Ejercicio de control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| ejecución del contrato de obra | ejecución del contrato de obra |
| Contratatar bajo su absoluta responsabilidad, con el personal suficiente e idóneo que fue ofertado | Contrató bajo su absoluta responsabilidad, con el personal suficiente e idóneo que fue ofertado |
| Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato | Presentó los documentos necesarios para la legalización del contrato |
| Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo | Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo |
| Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley | Cumplió con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley |
| Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente | Cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente |
| Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las, solicitudes en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato | Apoyo al Departamento del Quindío en el análisis de las, solicitudes en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores,<br>propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto<br>del presente contrato |
| Revisar que los comprobantes de pago realizados por el Contratista de obra, frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello. | Revisó que los comprobantes de pago realizados por el Contratista de obra, frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello. |
| Acompañar las reuniones de socialización y concertación | Acompañó las reuniones de socialización y concertación |
| Realizar la verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos | Realizó la verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos |
| Informar al Departamento del Quindío de los cambios en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. | Informó al Departamento del Quindío de los cambios en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. |
| Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato. | Consultó con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente. pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones | Dio a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente. pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones |
| Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se presentaron. presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes. | Corrigió en el menor tiempo posible, los desajustes que se presentaron. presentó y determino los mecanismos y procedimientos pertinentes. |
| Presentar informes de las actividades realizadas | Presentó informes de las actividades realizadas |
| Convocar y asistió a las reuniones de Comité de seguimiento | Convocó y asistió a las reuniones de Comité de seguimiento |
| Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra | Informó al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra |
| Realizar el control y seguimiento técnico, del contrato de obra. | Realizó el control y seguimiento técnico, del contrato de obra. |
| Suscribir con el contratista los informes parciales. | Suscribió con el contratista los informes parciales. |
| Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales | Suministró la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales |
| Entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato. | Entregó a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato. |
| Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio | Realizó acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio |
| Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) | Apoyó a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) |
| Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra. | Verificó el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra. |
| Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO | Verificó por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra | Realizó el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra |
| Verificar que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros | Verificó que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros |

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría No.010 de 2023, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| Componente Técnico: | Se aprueba |
| Componente Administrativo y Financiero. | Se aprueba |

En consideración a que el contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando: Pasar ídem numerales 1,2,3,4 del informe de actividades una vez sea validada en el informe de actividades..

**1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:**

| Nombre(s) | Salud | Pensión | ARL | No. Planilla | Mes |
|---|---|---|---|---|---|
| Gerardo Fabian Grijalba Jaramillo – ingeniero director de obra | 46400 | 185600 | 88000 | 1058109089 | Septiembre |
| Julio Cesar Walteros guerra-ingeniero residente de obra | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1058109089 | Septiembre |
| Claudia Lorena Zuluaga parra profesional social | 46.000 | 185.600 | 80.800 | 1058109089 | Septiembre |
| Gloria Isabel posada Sisquiarco. Siso/Paga | Afiliación | Afiliación | Activo | 2328545551 | Octubre |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Carlos Mario Tabares<br>ingeniero estructural | Afiliación | Afiliación | Activo | 2023010211941 | OCTUBRE |
| Andrea del pilar Galofre Caro<br>Ingeniero Sanitario y Ambiental | 335.200 | 65.400 | 429.210 | 7892075982 | Septiembre |
| Julio Cesar Daza<br>ingeniero Asesor Geotecnia | 312.500 | 400.000 | 174000 | 9457542466 | Septiembre |

## 2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

| Personal - cargo | % dedicación | Período del informe | Meses de Participación | Tipo de vinculación | Contratante |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingeniero director interventoría | 30% | SEPTIEMBRE | 4.6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Ingeniero residente de interventoría | 100% | SEPTIEMBRE | 4.6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Profesional social | 50% | SEPTIEMBRE | 4.6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Profesional seguridad y salud en el trabajo - ambiental | 100% | OCTUBRE | 4.6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Asesor ingeniero estructural | 25% | OCTUBRE | 4.6 MESES | SERVICIOS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Asesor ingeniero sanitario y ambiental | 25% | OCTUBRE | 4.6 MESES | SERVICIOS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Asesor ingeniero geotecnia | 25% | OCTUBRE | 2.5 MESES | SERVICIOS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |

## 3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

| Personal - cargo | Tarifa Mensual | Factor Multiplicador | Sueldo oferta económica con factor multiplicador | IBC (ingreso base cotización) |
|---|---|---|---|---|
| Gerardo Fabian Grijalba Jaramillo – ingeniero director de obra | 6.000.000 | 2.15 | 3.870.000 | 1.160.000 |

Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Julio Cesar Walteros Guerra- ingeniero residente de obra | 2.600.000 | 2.15 | 5.590.000 | 2.600.000 |
| Claudia lorena Zuluaga parra profesional social | 2.000.000 | 2.15 | 4.300.000 | 1.160.000 |
| Gloria Isabel posada Sisquiarco - Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo – Ambiental | 2.100.000 | 2.15 | 4.515.000 | 1.160.000 |
| Carlos Mario Tabares - asesor ingeniero estructural | 6.000.000 | 2.15 | 3.225.000 | 2.400.000 |
| Andrea del pilar Galofre caro - asesor ingeniero sanitario y ambiental | 6.000.000 | 2.15 | 3.225.000 | 2.681.543 |
| Julio Cesar Daza Torres - asesor ingeniero Geotecnia | 6.000.000 | 2.15 | 3.225.000 | 2.500.000 |

**4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.**

| Nombre-cargo | Salud | Pensión | ARL | No. planilla | Mes |
|---|---|---|---|---|---|
| Gerardo Fabian Grijalba Jaramillo – ingeniero director de obra | 46400 | 185600 | 88000 | 1058109089 | Septiembre |
| Julio Cesar Walteros guerra- ingeniero residente de obra | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1058109089 | Septiembre |
| Claudia Lorena Zuluaga parra profesional social | 46.000 | 185.600 | 80.800 | 1058109089 | Septiembre |
| Gloria Isabel posada Sisquiarco. Siso/Paga | Afiliación | Afiliación | Activo | 2328545551 | Octubre |
| Carlos Mario Tabares ingeniero estructural | Afiliación | Afiliación | Activo | 2023010211941 | OCTUBRE |
| Andrea del pilar Galofre Caro Ingeniero Sanitario y Ambiental | 335.200 | 65.400 | 429.210 | 7892075982 | Septiembre |
| Julio Cesar Daza ingeniero Asesor Geotecnia | 312.500 | 400.000 | 174000 | 9457542466 | Septiembre |

**PERIODO A PAGAR**: Agosto – Septiembre.

Powered by CamScanner

**VALOR A PAGAR**: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. MCTE ($ 8.940.934.00)

| Número de acta | Valor total contrato | Valor ejecutado | Saldo |
|---|---|---|---|
| 01 | $ 207.928.700,00. | $ 8.940.934 | $198.987.766 |

**MODO DE PAGO** (Marcar con una X):

| | |
|---|---|
| CHEQUE | |
| TRANSFERENCIA | X |

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

| Nombre del banco | Tipo de cuenta | No. de cuenta | Titular de la cuenta |
|---|---|---|---|
| BANCO DE BOGOTA | AHORROS | 476333455 | CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM SAS |

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

YANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
**Nombre del interventor/supervisor.**
NIT/Cédula CC 1.013.610.658
Secretaria de Aguas e Infraestructura Dpto. del Quindío.

Ricardo Amaya.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S
**Nombre del contratista.**
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal.
NIT 901.721.099-0
Dirección Cra 80ª N°32EE-72 Int.1219
Nro. Teléfono. 3117125859

REVISADO - - NOV 2023

Powered by CamScanner